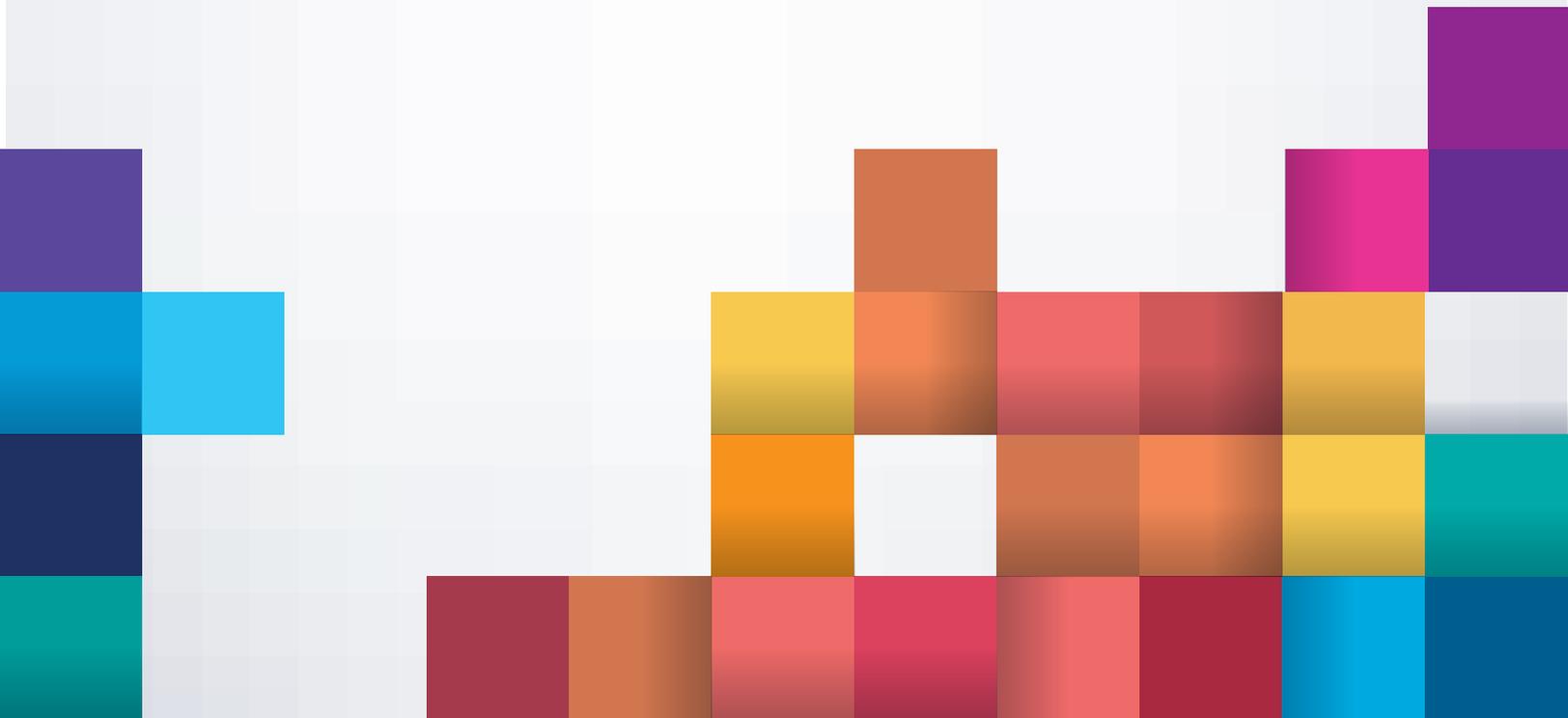




# INFORME ANUAL

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA 2018







“Corrupto, es aquel que entrega su lealtad a cambio de complicidad”

La corrupción, se la ha definido como: “el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado”, “todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político”,

o simplemente como el “uso arbitrario del poder”.





# CONTENIDO

¿Quiénes somos?

Misión y Visión

Presentación

Introducción

1. La Corrupción
2. Construcción del Marco Legal

Actividades y Resultados

- I. Plataforma Digital Estatal
- II. Proyectos de Política Pública
- III. Actividades Jurídicas
- IV. Vinculación Interinstitucional
- V. Transparencia para la Rendición de Cuentas
- VI. Eficiencia en la Administración de los Recursos

Acciones de Coordinación Interinstitucional  
del Sistema Estatal Anticorrupción

Comité Coordinador Estatal (CCE)  
Comisión Ejecutiva (CE)  
Órgano de Gobierno de la SESEAP (OG)  
Secretaría Ejecutiva (SE)



# ¿QUIÉNES SOMOS?





# MISIÓN

Actuar como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal para proveerle asistencia técnica y los insumos necesarios que permitan el desarrollo de sus atribuciones conforme al artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la ejecución y seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidas por dicha instancia.

# VISIÓN

Ser una institución con alto compromiso social que contribuya al combate de la corrupción en el marco de sus atribuciones legales y en estrecha colaboración con actores de la sociedad civil, mediante la generación de políticas públicas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el Estado de Puebla.





# PRESENTACIÓN



En cumplimiento de lo señalado en la fracción X del artículo 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y en congruencia con los principios que esta Entidad impulsa para el fortalecimiento de las prácticas orientadas a la anticorrupción, se presenta el Informe de Gestión de la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción, como un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia institucional.

El presente documento sintetiza los principales resultados obtenidos, así como el desempeño de las actividades y acciones desarrolladas durante el ejercicio de 2018.

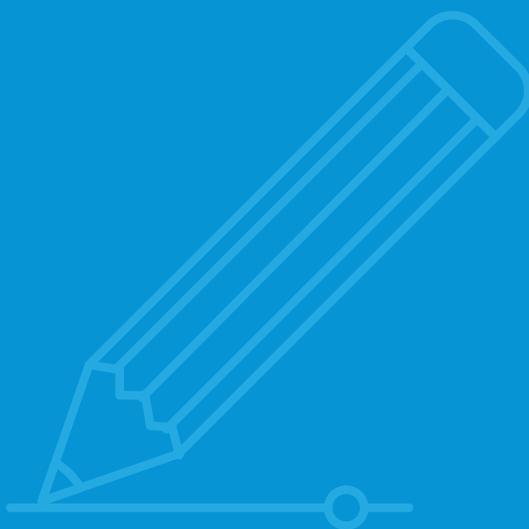
La Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción inició formalmente sus funciones, de conformidad con su Estatuto Orgánico, en marzo de 2018, en espacios del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, incorporando en forma paulatina personal operativo y sustantivo, así como insumos materiales y técnicos para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones.

En este contexto, y no obstante las circunstancias prevalecientes, la marcha de los propósitos institucionales del Organismo ha sido positiva, incluso en el contexto nacional, alcanzando logros que ya desde ahora fincan el andamiaje en los diferentes rubros que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla le faculta para el desarrollo de políticas públicas que prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como, lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos en el Estado de Puebla.

El camino en el combate a la corrupción en la entidad en forma sistémica y con apego a la Ley, apenas se ha iniciado; la senda es larga y con grandes retos por delante.



# INTRODUCCIÓN





## EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN \*

En nuestro país, particularmente en las más recientes etapas históricas, la sociedad mexicana ha tenido conocimiento de prácticas corruptas de parte de algunos funcionarios públicos, como lo narra Enrique Krauze en su ensayo “Breve historia de la corrupción”.<sup>1</sup>

Uno de los primeros intentos formales en señalar hechos de corrupción en el gobierno y corregirlos, corrió a principios de la década de los 80’s del siglo pasado, con la tesis de Miguel de la Madrid sobre Renovación moral de la sociedad<sup>2</sup>, la cual desafortunadamente quedó en una buena narrativa de voluntad política, aunque sí sembró algunas bases del actuar del Estado contra prácticas corruptas de servidores públicos.

Lamentablemente la corrupción siguió presente. La sociedad pasó de permisiva a crítica, y con ello pasó a la indignación generalizada.

El Estado Mexicano tenía que reaccionar: aparecen normativas en materia de fiscalización del dinero público, de mejora regulatoria, de transparencia y acceso a la información gubernamental y, en años muy recientes, leyes anticorrupción.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mayo de 2015, tienen la pretensión de respuesta, con la creación de una estructura institucional que investigue, registre y sancione actos de corrupción en la actuación pública.

Dentro de los cambios más significativos se encuentran: el alcance en el Título Cuarto ahora con la denominación “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado”; agrega la declaración de intereses a la clásica declaración patrimonial de los servidores públicos, en el último párrafo del artículo 108. El artículo 109, hace alusión a la responsabilidad

penal tanto de particulares como de servidores públicos.

Con la reforma constitucional se señalan los organismos facultados para sancionar las faltas administrativas, fortaleciendo tanto a los órganos internos de control como a la Auditoría Superior de la Federación. Además, se agregan atribuciones al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por otra parte, genera la obligación de los gobiernos federal, estatal y municipal para contar con órganos internos de control que prevengan, investiguen y sancionen actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves.

Estas nuevas disposiciones, entre otras más, constituyen el nuevo sustento del combate contra las prácticas de corrupción, que tanto han dañado a México.

El mecanismo que dispone esta reforma en materia anticorrupción, se corona en el artículo 113 de la misma Carta Magna, que define: “El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...”<sup>3</sup>

Este Sistema Nacional estará integrado por un Comité Coordinador compuesto por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función Pública; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana, encargado de presidirlo.

Cabe destacar, el importante papel de la sociedad civil en esta reforma con el establecimiento del Comité de Participación Ciudadana, como un pilar del sistema, integrado por cinco ciudadanos destacados de la sociedad en temas de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, los cuales serán elegidos según el procedimiento establecido por la Ley General del Sistema Anticorrupción publicada en julio de 2016, consecuencia de la reforma constitucional.

Ahora bien, en ese entramado de colaboración Sociedad-Estado, al Comité Coordinador le corresponde establecer mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción; diseñar y promover políticas en temas como la fiscalización y el combate a actos de corrupción, realizar recomendaciones no vinculantes a autoridades de gobierno, para que adopten medidas que fortalezcan la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; entre otras funciones más.

El último párrafo del artículo 113 constitucional da pie a la creación de los sistemas locales anticorrupción, para que se armonice ese sistema nacional, y genere las herramientas legales e institucionales tendientes a atenuar las prácticas que favorecen la corrupción y no quedar únicamente en buenas intenciones.

A partir de este dispositivo supremo, los sistemas locales adquieren gran responsabilidad, ya que no se deberá hablar de esfuerzos aislados; el reto será crear una verdadera coordinación de políticas públicas y medidas que impacten en las prácticas de los entes públicos.

Por su parte, el Estado de Puebla ha cumplido en la conformación de las instancias previstas para la funcionalidad del sistema: se realizaron las adecuaciones legislativas como la promulgación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y otras normativas más; la mencionada Ley establece el Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se integra por un representante del Comité de

Participación Ciudadana, quien lo preside; el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Contraloría; un representante del Consejo de la Judicatura y los presidentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y del Tribunal de Justicia Administrativa. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es el brazo operativo del sistema.

El marco legal e institucional está dado, es mucho lo que se tiene que hacer, pero no hay de otra, la sociedad lo demanda sin aplazamientos.

A trabajar y cumplir.



## Héctor Enrique Reyes Pacheco

Secretario Técnico del  
Sistema Estatal Anticorrupción.

*\*Texto extraído de “Cuentas Claras”, Año 5, Número 10, enero – junio 2018, Reyes Pacheco, págs. 43 – 45, Auditoría Superior del Estado de Puebla.*

*1 <http://www.enriquekrauze.com/joomla/index.php/opinion/97-art-critica-social/217-breve-historia-corrupcion>*

*2 Véase: La Renovación Moral de la Sociedad 1982 – 1988. Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Fondo de Cultura Económica.*

*3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_140319.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_140319.pdf)*



# 1. LA CORRUPCIÓN



## 1.1 La corrupción como un fenómeno social

La corrupción ha causado grandes daños a nuestro país. La encontramos presente en todos los ámbitos y en general, en toda la sociedad, afectando principalmente a los grupos más vulnerables.

Como fenómeno social, es de gran complejidad para su estudio y atención por su naturaleza clandestina. Prevenirla y combatirla exige el involucramiento sostenido de los sectores público, privado y social; así como de cada integrante de la sociedad.

En este sentido, es necesario atender el fenómeno de la corrupción en dos vertientes:

- Desde el punto de vista técnico, mediante herramientas de política pública que reduzcan los espacios administrativos que propician o permiten estas prácticas y;
- Mediante la práctica constante de los valores en familias y de la congruencia en su actuar, para fortalecer el tejido social y cambiar el modelo en el que prevalece la corrupción, a una comunidad inmersa en una cultura de respeto a la ley.

## 1.2 Los costos de la corrupción

Los costos que la sociedad paga por efecto de la corrupción son altos, tanto en un sentido económico, como en el retraso de nuestro desarrollo social.<sup>4</sup>

La Directora del Fondo Monetario Internacional (FMI) menciona que la corrupción es la esencia de un ciclo vicioso que destruye la salud económica y la cohesión social. Por ejemplo, el Banco Mundial estima que la suma anual entre empresas e individuos por pago de sobornos a nivel mundial, es de \$1.5 billones de dólares.<sup>5</sup>

Por otro lado, estudios empíricos han demostrado consistentemente que las personas en condiciones de pobreza son los que pagan el mayor porcentaje de su ingreso en sobornos. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el Índice de Percepción de la Corrupción, en México ésta afecta en mayor o menor medida a la economía familiar; los hogares que perciben el salario mínimo destinan el 33 por ciento de sus ingresos en actos de corrupción, mientras que el promedio nacional es de 14 por ciento.

Por su parte en el estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), sobre la Integridad en México, se estimó que el costo de la corrupción para la economía nacional representó hasta un 5 por ciento del PIB.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2017 el costo total de la corrupción a nivel nacional, originada sólo por la realización de pagos, trámites o solicitudes servicios públicos y otros contactos con autoridades, ascendió a 7 mil 218 millones de pesos, lo que fue equivalente a 2 mil 273 pesos por persona afectada. En el Estado de Puebla, se calcula que el costo de la corrupción fue de mil 500 pesos, por persona afectada.

4.

<https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/may/04/lack-trust-government-business-corruption-christine-lagarde-imf>

5.

<http://www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/anti-corruption>

### 1.3 ¿Cómo se mide la corrupción?

Existen diversas metodologías para medir la corrupción, no obstante, los cálculos son aproximados. El siguiente cuadro presenta, de manera ilustrativa, las mediciones más comunes utilizadas a nivel nacional e internacional.

## Índice de Corrupción a Nivel Internacional

NOMBRE DEL ÍNDICE	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Índice de Percepción de Corrupción	Transparencia Internacional (TI)	Encuestas elaboradas a empresas especializadas en medir la corrupción, para recabar información sobre la percepción de corrupción en los países pertenecientes al índice.
Barómetro Global de la Corrupción	Transparencia Internacional (TI)	Encuestas a ciudadanos sobre experiencias directas de corrupción y percepción de la corrupción en las principales instituciones del país.
Percepción de Corrupción (Índice de Competitividad Global)	Foro Económico Mundial (WEF)	Análisis institucional legislativo, además de encuestas de opinión sobre: percepción de corrupción, prácticas y leyes anticorrupción.
Índice de Fuentes de Sobornos	Transparencia Internacional (TI)	Encuesta aplicada a presidentes de empresas en el mundo, sobre la percepción de la probabilidad de que ciertas empresas nacionales estén dispuestas a pagar sobornos en el exterior.
Informe Latinobarómetro	Latinobarómetro	Aplicación de encuestas en países de América latina, sobre la frecuencia de corrupción y la calidad institucional en su combate.
Reporte de integridad global	Global Integrity (GI)	Encuestas a redes de expertos y periodistas acerca de más de 300 acciones directamente relacionadas con la corrupción.
Indicadores globales de gobernabilidad	Banco Mundial (BM)	Recopilación de encuestas a líderes y expertos en instituciones de gobierno. Incluye un indicador sobre la percepción de grado en que el poder público es ejercido para generar ganancias privadas.

Fuente: SESEA, Elaboración propia con base en información del Latinobarómetro, TI, GI y WEF (siglas en inglés).

## 1.4 Posición de México en el contexto internacional

El desempeño del País en la materia no ha sido el mejor, pues datos que nos presentan agencias internacionales nos muestran el rezago que prevalece. Según Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 138 de 180 países, con una calificación de apenas 28 de 100 puntos, donde 0 puntos exhibe la nación más corrupta y 100 es la menos. La siguiente tabla señala los tres primeros países con bajos índices de corrupción y los tres últimos con mayor percepción de corrupción, así como la posición de nuestro país.

# Índice de Percepción de la Corrupción 2018

Posición del País	País	Puntuación del IPC
1	Nueva Zelanda	89
2	Dinamarca	88
3	Finlandia	85
138	México	28
178	Sudán del Sur	14
178	Siria	12
180	Somalia	9

Fuente: SESEA, Elaboración propia con base en información del Índice de Percepción de Corrupción, 2018.



## 2. LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO LEGAL

## Ámbito Internacional

México es parte de tres convenciones importantes en el inicio del combate anticorrupción. En 1996 se llevó a cabo la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se firmó en la ciudad de Caracas, Venezuela y significó la primera herramienta jurídica en la que se reconoce la importancia y la magnitud del fenómeno. En ella se establecen las primeras líneas de cooperación.

En 1997, se firmó la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En esta se llevó a cabo un acuerdo internacional que establece medidas para combatir gratificaciones en transacciones comerciales internacionales.

Por último, en 2005 se celebró en Yucatán, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como Convención de Mérida. En ésta se establecen herramientas para la cooperación internacional.

## Ámbito Nacional

En el ámbito nacional, el combate formal a la corrupción comenzó con la iniciativa de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2012. Esta Ley anticorrupción representó un primer intento enfocado a la prevención y combate a la corrupción.

En 2012, se presentaron diversas iniciativas de reforma por parte de los partidos políticos (PRI-PVEM, PRD y PAN), cada uno con una idea distinta, pero todas con el objetivo de combatir a la corrupción. En este sentido, todas coincidían en la creación de un organismo con cierto nivel de autonomía para la prevención, combate e investigación de casos de corrupción.

En 2013, con la entrada de la nueva administración se dio importancia al tema en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para garantizar un buen funcionamiento del Sistema de Justicia Penal, a través de la creación de un organismo autónomo especializado para recuperar la confianza ciudadana.

Por su parte, el PAN presentó una Iniciativa de Reforma Constitucional en ese mismo año, con el objetivo de la creación de un Sistema Nacional de Combate a la Corrupción.

En 2014 se realizaron cambios importantes en materia político-electoral y se publica en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas, entre las que destaca, el cambio de la Procuraduría General de la República (PGR) a una Fiscalía General de la República (FGR). En este orden de cosas, se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

Cabe mencionar que la participación ciudadana tuvo una presencia importante en este proceso normativo del país. La iniciativa de Ley 3 de 3, respaldada con más de 630 mil firmas significó un gran impulso para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por último, el esfuerzo ciudadano y la voluntad política lograron en el año 2015 la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, dando nacimiento a lo que conocemos ahora como el Sistema Nacional Anticorrupción que se conforma de la siguiente manera:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.

## Ámbito Local

Las reformas constitucionales y las nuevas leyes generales, obligaron a los estados a llevar a cabo una armonización legislativa que en Puebla se desarrolló de la siguiente manera:

4 Nov 2016 - Se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

27 Dic 2016 - Se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

27 Dic 2016 - Se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

30 Dic 2016 - Se reforma la Ley Orgánica Municipal.

27 Ene 2017 - Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

18 Jul 2017 - Se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

29 Dic 2017 - Se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

29 Dic 2017 - Se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

29 Dic 2017 - Se reforma el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.



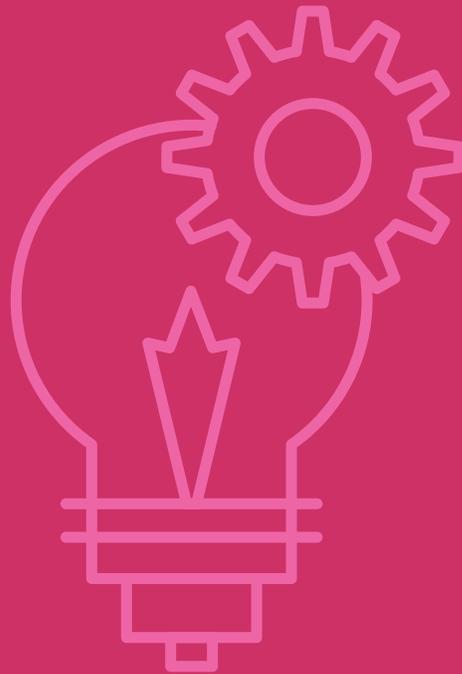
## PUEBLA

En este contexto complejo, de grandes retos y de diversas áreas de oportunidad, como lo es el inicio del combate sistémico de la corrupción en México, el estado de Puebla ha cumplido oportunamente con la armonización legislativa y las figuras legales y administrativas del Sistema. Se realizaron las reformas legales requisitadas y se expidieron las nuevas leyes necesarias para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

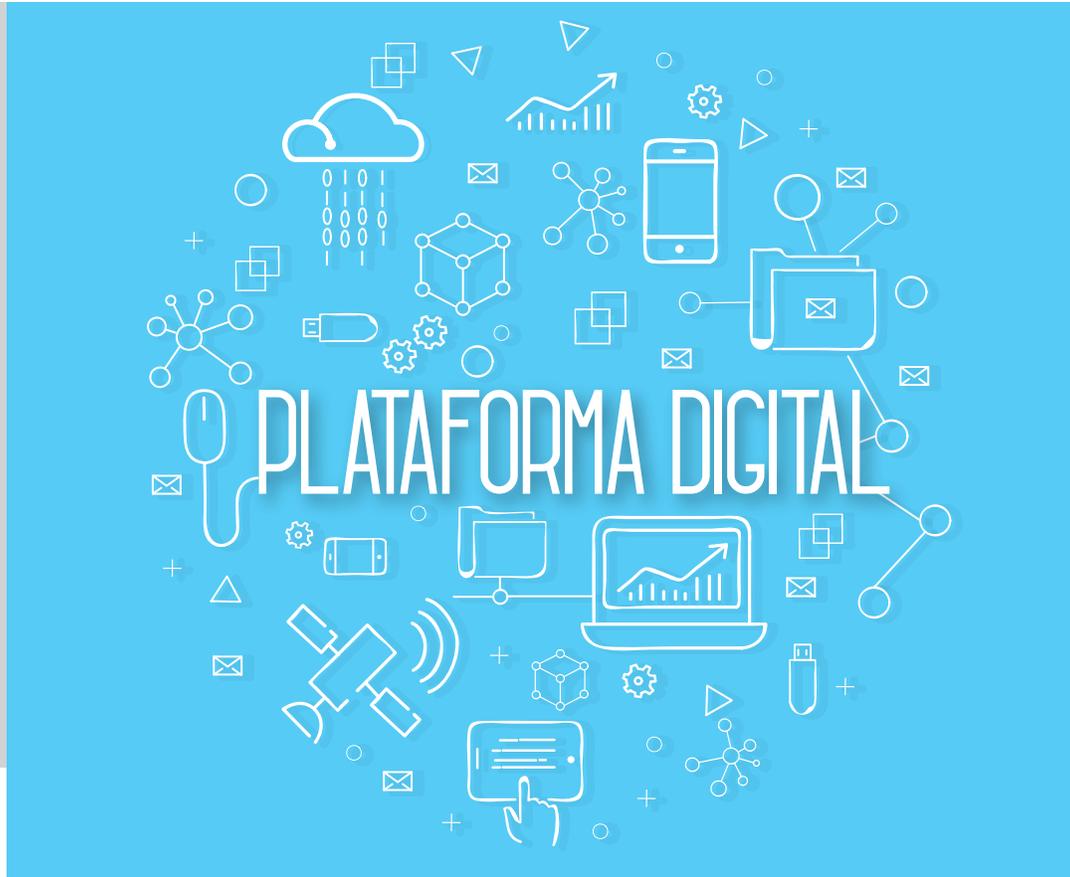
Así mismo, se conformaron el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana. Posteriormente, inició operaciones la Secretaría Ejecutiva

Esta Secretaría Ejecutiva cuenta con un presupuesto autorizado para su funcionamiento, y Para contratar a los servidores públicos de las direcciones y unidades administrativas se realizó una cuidadosa selección de perfiles, a fin de generar las herramientas técnicas, así como los insumos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

# 3. ACTIVIDADES Y RESULTADOS







La experiencia internacional ha demostrado que el uso de las herramientas tecnológicas facilita el combate a la corrupción. Para ello, es indispensable una estrecha y efectiva cooperación interinstitucional en los tres ámbitos de gobierno, que permita el acceso oportuno a la información.

El uso de estas herramientas y el análisis de *Big Data* facilita, mediante soluciones de analítica predictiva, anticiparse a escenarios de corrupción y permite utilizar la información para prevenir acontecimientos irregulares.

En este sentido, la Plataforma Digital Nacional (PDN), y las Plataformas Digitales Estatales (PDE), serán sistemas que se espera fortalezcan la actuación de las instituciones con facultades en materia

de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, mediante el uso de la información.

En términos funcionales, esta articulación de información pretende hacer interoperable los datos contenidos en los sistemas informáticos existentes y la que generan los entes públicos que integran el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA), para coadyuvar en las obligaciones y facultades, en materia de combate a la corrupción.

La PDN y las PDE deberán integrar y conectar la información que generen y resguarden las autoridades relativa a, cuando menos:

- a) **Los servidores públicos:**
  1. Situación patrimonial, así como las declaraciones de intereses;
  2. Aquellos que participan en contrataciones públicas;
  3. Aquellos que hayan sido sancionados;
- b) **Los particulares sancionados.**
- c) **Las contrataciones públicas.**

Actualmente, en el ámbito federal y local las instituciones cuentan con desarrollos propios e independientes para el levantamiento, tratamiento y explotación de información dentro de las áreas temáticas definidas para la PDN y PDE. Por tal motivo, no operan bajo un marco común ni de manera homogénea, aunado a diferencias de objetivos institucionales y de asignaciones presupuestarias, lo que ha resultado en una estructura poco uniforme y en sistemas de distinto nivel de implementación.

Por ello, en Puebla, para resolver este reto y preparar el camino para la implementación de la Plataforma Digital Nacional y Estatal, se aplicaron instrumentos de recolección de información técnica en las instituciones vinculadas, mismos que permitirán la construcción de un diagnóstico sobre el nivel de preparación que muestra cada sistema para formar parte de acciones de interconexión, interoperabilidad y transferencia electrónica de datos, así como la confiabilidad de mismos.

De igual forma, se ha mantenido comunicación efectiva con el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que los trabajos técnicos realizados en la entidad, guarden congruencia con la estrategia nacional.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción informó al SEA que la participación de Puebla en la prueba piloto de interconexión con la Plataforma Digital Nacional resultó exitosa, respecto a la información estatal que deberá incorporarse a los sistemas de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y Servidores Públicos que participan en Contrataciones.

Con el objeto de mantener informada a la sociedad y a las instituciones que requieren información sobre las acciones anticorrupción del Sistema, se desarrolló y publicó el Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde se integra información de interés y normativa para consulta ciudadana.

De igual forma y además para cumplir diversas obligaciones del organismo, se realizaron las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración, permitiendo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción contar con una página web integrada al Portal Oficial del Gobierno del Estado.

# Sistemas Iniciales de las Plataformas Digitales



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene como objeto proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones de conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

En este sentido, las políticas públicas como acciones de gobierno encaminadas a resolver problemas relativos al interés público, representan un conjunto de actividades que se desarrollan de manera cotidiana y capaz de ordenar prioridades en torno a diferentes finalidades y propósitos.

En el siguiente esquema se puedan apreciar las cinco etapas por las que, en forma sistémica, transitan las políticas públicas:

# Etapas de las Políticas Públicas



Fuente: SESEA, Elaboración propia con base en *Políticas Públicas* de Arellano Gault, 2016

Asimismo, durante 2018 desarrolló políticas para la prevención de la corrupción en los siguientes proyectos:

## Metodología para el Estudio de Riesgos de Corrupción

 Estudio que busca establecer una metodología para la evaluación de riesgos de corrupción en las instituciones públicas del Estado.

 A partir de los criterios determinados por la metodología, se realizará un mapeo de riesgos que contribuya al combate a la corrupción por medio de la identificación de los procesos.

## Catálogo de Programas y Acciones en materia de Anticorrupción

 Consiste en la integración de las acciones en materia anticorrupción de los entes públicos integrantes del Comité Coordinador Estatal.

 Análisis de dichos procesos para la identificación de áreas de oportunidad y la emisión de propuestas de mejora.

## Mecanismos de Participación Ciudadana

Las políticas públicas son acciones de gobierno orientadas a la atención eficiente y legítima de problemas públicos concretos. En su diseño deben intervenir el gobierno y la sociedad de manera coordinada<sup>6</sup>

El Sistema Estatal Anticorrupción debe la disposición de incluir a la sociedad civil en el proceso de desarrollo de una política pública estatal anticorrupción. La opinión pública aporta elementos valiosos que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Para que la colaboración sea productiva, resulta claro que se necesita propiciar un ambiente de apertura y se deben implementar mecanismos que permitan y fomenten la participación de actores ajenos al gobierno, como el sector empresarial, la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, los centros de investigación y otros grupos de la ciudadanía.

Se debe informar sobre el contexto de la corrupción y la problemática que la rodea para que la ciudadanía pueda formular propuestas fundamentadas que sirvan como insumo para el diseño de una política pública.

6.  
Dzatková Veronika. (2016). *The Role of Civil Society in Public Governance. Rocznik Administracji Publicznej (Volúmen de Administración Pública)*. [En línea] [www.ejournals.eu/pliki/art/7593/](http://www.ejournals.eu/pliki/art/7593/).

La *Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana y Opinión Pública* tiene como objetivo reconocer la importancia que tiene la sociedad como participante corresponsable en la atención de asuntos de interés público, en particular durante la primera fase de desarrollo de la política estatal anticorrupción. De esta manera, se busca que la colaboración aporte una visión panorámica de la problemática a resolver y de las posibles soluciones de ésta. Se pretende canalizar de forma ordenada las demandas de la ciudadanía, así como sus propuestas, a través de mecanismos de participación, esencialmente aquellos de control ciudadano.

Los mecanismos de participación deberán cumplir con el propósito de incluir y acercar la opinión pública al SEA y generar los insumos necesarios para la formulación de una política integral que contemple las perspectivas de la sociedad respecto al tema de combate a la corrupción. Esto implica tres actividades principales: la creación de grupos de discusión en materia de anticorrupción, la implementación de mesas de trabajo con académicos e investigadores y la aplicación de encuestas a Servidores Públicos y ciudadanos.

El siguiente esquema describe brevemente estas actividades que se deberán realizar, así como los objetivos y la línea estratégica que las guía.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Fomento de la participación ciudadana y opinión pública	Conocer la percepción de la corrupción en el Estado de Puebla.	Grupos de discusión que integren a la opinión pública.
	Creación de propuestas conjuntas.	Mesas de trabajo con ciudadanos con conocimiento y/o experiencia en temas de Gobierno Abierto, Transparencia, Rendición de cuentas, Combate a la corrupción y Participación ciudadana.
	Estudio de la opinión pública.	Implementación de instrumentos de investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas a Servidores Públicos para conocer el posicionamiento del SEA.</li> <li>• Encuestas de percepción de la corrupción por medio de un enlace en la página web del SEA.</li> </ul>

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las políticas públicas se deben asumir como instrumentos técnicos, serios, viables y con el adecuado estudio que permitan traducirse en acciones de gobierno encaminadas a resolver problemas relativos al interés público y en este caso, a resolver el grave problema social de la corrupción.

En este contexto, es importante destacar, la propuesta de Política Estatal Anticorrupción presentada por la Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana la C. Karen Berlanga Valdés en noviembre de 2018, en proceso de análisis y correspondencia con la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción dentro de la fase del diagnóstico para la construcción de la propuesta de política que en la materia, se presentará al Comité Coordinador Estatal.



# ACTIVIDADES JURÍDICAS

A efecto de cumplir con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo denominado “Buen Gobierno”, y específicamente en el apartado Anticorrupción; así como del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el año 2018, las líneas estratégicas previstas en el mismo y las metas planteadas, cuyo objetivo es formular mecanismos de coordinación con las autoridades del Sistema, se desarrollaron las siguientes actividades:

Durante el año 2018, la Secretaría Ejecutiva participó en cuatro sesiones celebradas por el Comité Coordinador; así como del mismo número de sesiones desarrolladas por el Órgano de Gobier-

no de la Secretaría Ejecutiva, en las cuales se elaboraron e integraron las actas correspondientes a cada sesión.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva participó en las dos sesiones celebradas por el Sistema Estatal Anticorrupción, elaborando las actas respectivas.

Por otra parte, para el mejor desempeño de las actividades, funciones y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en uso de las atribuciones establecidas en el marco jurídico que la regula, se celebraron 10 convenios y 1 Carta de Intención, con las siguientes instituciones públicas y privadas:

Convenio	Institución con la que celebra	Fecha de firma	Objeto
Incorporación para la prestación de forma total y/o parcial al régimen de Seguridad Social	ISSSTEP (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla)	01/06/2018	Proporcionar a los trabajadores y personal contratado bajo régimen de confianza de "LA SECRETARÍA EJECUTIVA", al régimen de seguridad social
Colaboración para el otorgamiento de cuentas de correo institucional, así como para el funcionamiento de un Portal Web denominado "Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción"	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	19/06/2018	Establecer las bases de colaboración y apoyo entre "LAS PARTES", para llevar a cabo acciones conjuntas con la finalidad de detallar el desarrollo, operación, manejo y uso de "EL SISTEMA".
Convenio de colaboración administrativa para llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y Servicios relacionados con la misma	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	01/08/2018	Establecer vínculos de colaboración administrativa entre "LAS PARTES", a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para que "LA SECRETARÍA" a petición de "LA SECRETARÍA EJECUTIVA", instrumente los procedimientos de adjudicación en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, de acuerdo a las necesidades y al presupuesto con que cuente "LA SECRETARÍA EJECUTIVA", sujetándose a lo establecido por la normatividad aplicable y acatando los fallos que, en su caso, emita "LA SECRETARÍA".
Convenio de colaboración	Instituto de Administración Pública (IAP)	17/08/2018	Establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para que se promueva la capacitación y profesionalización a los trabajadores de la "SESEA" por parte de la oferta académica de "IAPP".
Marco de colaboración Académica, Científica y Tecnológica	Universidad Politécnica de Puebla (UPP)	24/08/2018	Creación de un marco de colaboración académica, científica y tecnológica entre "LAS PARTES", para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos; investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica.
Marco de Colaboración	Red Consejo Ciudadano a la Contraloría A. C.	12/09/2018	Establecer mecanismos de coordinación, colaboración e intercambio de información entre "EL CONSEJO" y "LA SECRETARÍA EJECUTIVA" para el desarrollo, fomento y difusión de acciones que prevengan y detecten faltas administrativas y hechos de corrupción.
Convenio Interinstitucional	Museos Puebla	22/10/2018	Establecer las bases interinstitucionales entre "LAS PARTES", para que "EL ORGANISMO" otorgue a "LA SECRETARÍA EJECUTIVA", el uso temporal del auditorio del Museo Internacional del Barroco, para llevar a cabo el primer informe de actividades del Sistema Estatal Anticorrupción.
General de Colaboración para la promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)	25/10/2018	Establecer la colaboración entre "LA SESEA" y "EL CIDE", éste último a través de los investigadores participantes de la Comunidad PIRC, para desarrollar actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con el objeto del presente convenio.
Marco de Colaboración	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	09/11/2018	Establecer las bases de colaboración y apoyo para que el "TECNOLÓGICO DE MONTERREY" y "LA SECRETARÍA EJECUTIVA" realicen conjuntamente acciones para fortalecer la cultura de la legalidad y la comprensión, análisis y estudio del fenómeno de la corrupción, desarrollando al efecto programas de enseñanza, cursos de capacitación, materiales de información, foros y la difusión de actividades, dirigidos a los integrantes de la institución y a diferentes sectores de la población, así como la realización de proyectos de prestación de servicio social y prácticas profesionales.
Marco de Colaboración	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	10/12/2018	Establecer mecanismos de coordinación, colaboración e intercambio de información entre "LAS PARTES" para el desarrollo, fomento y difusión de acciones en materia de derechos humanos y combate a la corrupción.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Nombre	Entidad con la que celebra	Fecha de firma	Objeto
Carta de Intención	Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP (ICGDE)	18/10/2018	Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y coedición de publicaciones en materia anticorrupción y colaborar de manera conjunta a través de los servidores públicos y los investigadores respectivos.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

A efecto de colaborar de manera coordinada con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, se asistió al Comité Estatal de Participación Ciudadana en la elaboración de las 5 Cartas de Intención, las cuales abonan al cumplimiento de sus objetivos.

Por otra parte y para impulsar la operatividad de la Secretaría Ejecutiva, se cele-

braron los contratos correspondientes para adecuar el inmueble sede de éste organismo; así como aquellos que permitieron adquirir la tecnología y mobiliario necesaria para equipar al personal, a fin de que éstos cumplan con sus respectivas actividades.

En materia de normatividad, se desarrollaron los siguientes instrumentos jurídicos:

Instrumento Jurídico	Objetivo
Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Reformas al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva	Alinear la denominación de las unidades administrativas al organigrama autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla	Establece las reglas, funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador Estatal, así como regular el proceso del desarrollo de sus sesiones.
Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva	Regular el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva y el desarrollo de sus sesiones.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Normatividad que fue debidamente puesta a conocimiento de las autoridades respectivas, y aprobadas por los mismos para su aplicación.

Es importante mencionar que con el objeto de dar cumplimiento a la línea estratégica III referente al análisis de la normatividad vigente en materia del

Sistema Estatal Anticorrupción, se integró un grupo de trabajo con las áreas jurídicas de los entes públicos integrantes del Comité Coordinador, en el cual se llevó a cabo el estudio y análisis de las Leyes de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como la de Obras Públicas.



# VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Durante 2018, se buscó posicionar a la Secretaría Ejecutiva como lo mandata la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a fin de proveerle asistencia técnica e insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Como parte de las estrategias para el año 2019 es **informar y sensibilizar a la ciudadanía**, y establecer contacto con la población generando comunidad con las y los integrantes del Comité Coordinador Estatal, con el Comité Estatal de Participación Ciudadana, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil y con cámaras empresariales, a partir de ello, incentivar la participación activa que permita mejorar la evaluación de la enti-

dad poblana en las estadísticas referentes a corrupción.

Además, se estableció contacto con diversos aliados estratégicos, mismos que trabajan coordinados para erradicar la idea de la *“normalización”* del concepto de corrupción.

A fin de contar con la identidad gráfica de la Secretaría Ejecutiva del SEA, se gestionó la autorización de la imagen institucional otorgada por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Gobierno del Estado de Puebla.

En coordinación con los enlaces de comunicación de las instituciones que conforman el CCE del SEA, se diseñó el

“Protocolo de Comunicación Interna y Externa del Comité Coordinador”.

Se llevaron a cabo actividades previas, durante y posteriores al Primer Informe del Sistema Estatal Anticorrupción, en coordinación con enlaces institucionales de diversas dependencias y medios de comunicación locales.

En apoyo y seguimiento a las sesiones de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y Comité Coordinador del SEA respectivamente, se generaron guiones, las fichas técnicas y coordinación logística de diversos eventos.

Se gestionó de la certificación del 80%

del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, así como de enlaces del Comité Coordinador Estatal en el Estándar de Competencia EC 0500 “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”.

Se elaboraron contenidos para la difusión de actividades, así como el quehacer institucional de la SESEAP y del SEA en el portal web del Organismo.

A fin de contar con la oportuna difusión en las redes sociales, se generó una cuenta en la red social Twitter para la difusión de eventos e información institucionales, la que registró **480 seguidores** al mes de diciembre de 2018.





Asimismo, con el propósito de contactar con la población inmersa en el mundo digital incursionamos en las Redes Sociales a partir del mes de octubre.

# @SESEAPuebla

Total de Tweets: 66

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA**

SECRETARÍA EJECUTIVA

principios, bases generales, políticas y procedimientos. Entre los ámbitos públicos que lo abarca, la detección y sanción de faltas de corrupción, así como en la gestión de recursos públicos.

**Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción Puebla**  
@SESEAPuebla

Es un organismo descentralizado, no sectorizado que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal.

📍 Puebla, México 🌐 [seapuebla.org.mx](http://seapuebla.org.mx) 📅 Joined August 2018

502 Following 581 Followers

Tweets Tweets & replies Media Likes

📌 Pinned Tweet

Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción Puebla @SESE... · Mar 12

**You might like**

- Raymundo Atanacio Luna @RayAtanacioLuna Follow
- Leo Paisano @LeoPaisanoA Follow
- Leticia Torres @engatusada Follow

Show more Tweet

# Octubre 2018

Tweet destacado

**Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción Puebla @SESEAPuebla**  
 Les damos la bienvenida a la cuenta oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el estado de Puebla. A través de esta red social estaremos informando sobre acciones en la materia, a la par de servir como enlace con la ciudadanía. [pic.twitter.com/GMDokGLrpG](https://pic.twitter.com/GMDokGLrpG)

Reach a bigger audience  
 Get more engagements by promoting this Tweet!

Get started

Impressions	4,597
Total engagements	237
Profile clicks	89
Media engagements	59
Likes	34
Detail expands	34
Retweets	14
Replies	3
Follows	2
Link clicks	2

■ | 19,300 Impresiones

■ | 390 Nuevos seguidores

# Noviembre 2018

Tweet destacado

**Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción Puebla @SESEAPuebla**  
 Reconocemos el compromiso del Gobernador @TonyGali con el combate a la corrupción, contribuyendo a que SEA Puebla se convierta en el primer Sistema en el país en contar con una sede oficial, para el desempeño de sus funciones. [pic.twitter.com/5XIJ3lcDdj](https://pic.twitter.com/5XIJ3lcDdj)

Reach a bigger audience  
 Get more engagements by promoting this Tweet!

Get started

Impressions	9,164
Total engagements	591
Media engagements	463
Profile clicks	37
Link clicks	32
Likes	27
Detail expands	21
Retweets	10
Replies	1

■ | 33,400 Impresiones

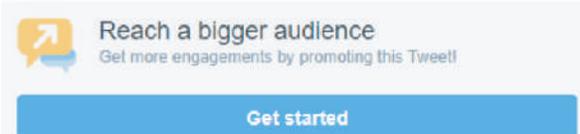
■ | 72 Nuevos seguidores

# Diciembre 2018

*Tweet destacado*



**Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción Puebla @SESEAPuebla**  
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción #Puebla hace un llamado a personas servidoras públicas a abstenerse de recibir obsequios, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
#UnidosContraLaCorrupción  
pic.twitter.com/JAiUjThf0a



**Reach a bigger audience**  
Get more engagements by promoting this Tweet!  
[Get started](#)

Impressions	8,249
Total engagements	297
Media engagements	133
Detail expands	71
Retweets	38
Likes	19
Profile clicks	19
Link clicks	17

■ | 22,200 Impresiones

■ | 22 Nuevos seguidores





# TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia tiene un papel fundamental en la construcción de una mejor sociedad. Es una herramienta fundamental para lograr una mejor y mayor rendición de cuentas que haga más honesta la gestión pública. De esta manera, y conscientes de la importancia de la participación del ciudadano en las decisiones del gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP) inició la atención de las actividades de Transparencia el 16 de junio de 2018.

La Secretaría Técnica de la SESEAP solicitó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE) información sobre los procedimientos y requisitos para dar de alta al organismo en el Padrón de Sujetos Obliga-

gados.

Por su parte, el ITAI PUE incorporó a la SESEAP en el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, otorgando un periodo de seis meses para la publicación de las obligaciones de transparencia (24 de noviembre de 2018).

Se elaboró la tabla de aplicabilidad del organismo, la cual permite identificar las obligaciones de cada sujeto obligado.

A través de 6 capacitaciones y reuniones de acompañamiento cercano a cada una de las áreas administrativas pertenecientes a la Secretaría Ejecutiva, se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, que abarcaron 49 fracciones del artículo 77 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y otros rubros específicos que nos fueron requeridos (7 fracciones específicas del artículo 78). Se realizaron 2 eventos de capacitación en el Instituto de Administración Pública, A. C. y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Con el objetivo de profesionalizar a los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva,

se asistió a ocho capacitaciones externas y a ocho eventos especializados, en materia de transparencia, acceso a la información y archivos, entre otros temas.

Estos eventos fueron organizados por instituciones como el ITAIPUE, el INAI, la Dirección General de Archivos y Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, y la Red por Rendición de Cuentas, entre otros.

## Eventos de Capacitación a los que asistió personal de la SESEA - 2018

Institución	Objetivo	Fecha
BUAP	La anticorrupción desde una visión ontológica.	11 de junio
INAI	Sensibilización sobre el marco jurídico y el ciclo vital de los documentos. Así como, integración de expedientes y la elaboración de un plan archivístico.	15 de junio
ITAIPUE	Introducción a los asistentes en los temas de Transparencia.	21 de junio
ITAIPUE	Sensibilización sobre la elaboración de versiones públicas.	24 de Julio
ITAIPUE	Formación en temas de protección a datos personales.	30 de Julio
BUAP	Taller de capacitación a miembros y personal de los ayuntamientos 2018.	10 de agosto al 06 de octubre
ITAIPUE	Introducción a la transparencia proactiva.	21 de agosto
INAI/ITAIPUE	Sensibilización sobre la nueva Ley General de Archivos.	31 de agosto

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se llevaron a cabo 12 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, cuya principal responsabilidad es garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos. Se puede consultar la información relativa a estas sesiones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, a través de la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=19097&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>

Se emitieron 6 avisos de privacidad, con el objeto de proteger los datos personales de los usuarios de los servicios que brinda la Secretaría Ejecutiva. Se puede consultar la información relativa a los avisos de privacidad en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, a través de la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=19097&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>

Se recibieron solicitudes de acceso a la información y se respondieron oportunamente, atendiendo a los principios de certeza jurídica, imparcialidad y de máxima publicidad, (las dos respuestas restantes se gestionaron a través de las unidades administrativas competentes, y fueron resueltas en enero de 2019, dentro de los plazos que otorgó el ITAIPUE para su atención).

Se rindió un informe con justificación ante el ITAIPUE, relativo a una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que recientemente fue declarada infundada mediante la resolución de fecha 16 de enero de 2019.

De igual forma, se rindió un informe con justificación ante el ITAIPUE, relativo a un recurso de revisión, mismo que ha sido resuelto y se encuentra en proceso de cumplimiento de lo mandatado por este organismo garante.





# EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

## Presupuesto

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción contó en el ejercicio fiscal 2018 con un presupuesto de 29 millones 959 mil 911 pesos, el cual consideró 46.41 por ciento en el capítulo de gasto Servicios Personales, para el pago de la plantilla de personal; la fijación de sueldos y demás prestaciones del personal se establecieron conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el Órgano de Gobierno, y sujetas al tabulador de las remuneraciones de la Administración Pública Estatal, establecido en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal que se informa.

Al capítulo de gasto Materiales y Suministros fue orientado el 3.43 por ciento, para requerimientos en general del suministro de papelería y materiales de oficina; adquisición de insumos y equipos menores utilizados para el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como de los materiales para la limpieza y protección de los equipos; libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas o material audiovisual, así como la suscripción a revistas y publicaciones especializadas; materiales para el acondicionamiento de las oficinas como cortinas, pisos, tapetes y demás accesorios.

Para cubrir el capítulo de gasto Servicios Generales fueron presupuestados recursos equivalentes al 38.00 por ciento, destinados a los servicios a contratar por inicio de operaciones en energía eléctrica, agua potable, telefonía celular, arrendamiento temporal de oficinas, personal de seguridad, mensajería, arrendamiento de equipo de fotocopiado, mantenimiento para el correcto funcionamiento de los equipos, limpieza y manejo de desechos, pasajes y viáticos, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones; así como reasignación de arrendamiento de equipo de cómputo y transporte.

Es importante destacar que el capítulo de gasto Servicios Generales, en cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, incluyó la estimación monetaria para cubrir la contraprestación por la prestación de sus servicios a los cinco integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, del periodo del 15 de noviembre de 2017, al treinta y uno de diciembre de 2018, por el monto autorizado por el Órgano de Gobierno, el cual se sufragó en los términos estipulados en los contratos respectivos.

En cuanto al capítulo de gasto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se estimó el 12.16 por ciento para equipamiento de la Plataforma Digital (equipo de cómputo especializado, Unidad de Respaldo de Energía); adquisición de los softwares necesarios para la Plataforma Digital (licencias de Software de Oficina, Sistema Operativo para Servidor, Base de Datos, Desarrollo, Antivirus y Consola Admon., PDF, Diseño, Suite de Diseño y Firewall); adquisición de muebles de oficina y estantería (sillas ejecutivas, escritorios, archiveros, libreros, mesa de juntas, módulos de recepción, ventiladores, pantalla y sala multiusos), equipo de cómputo y tecnologías de la información (biométrico, multifuncionales, computadoras de escritorio, laptops, equipos telefónicos, lector de código de barras); equipos audiovisuales y fotográficos; vehículos de transporte; aire acondicionado; así como equipo requerido para la protección de los equipos de cómputo (reguladores de energía).

## Presupuesto por Capítulo de Gasto - 2018

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
TOTAL	\$29,959,911.00	100.00 %
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$13,903,012.37	46.41 %
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$1,026,560.00	3.43 %
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$11,386,414.37	38.00 %
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,643,924.25	12.16 %

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### Informe Financiero 2018

Conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Secretaría Ejecutiva tuvo un presupuesto autorizado de 29 millones 959 mil 911, el cual durante el año, no registro aumento, derivado de la instrumentación de medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del presupuesto de egresos, por lo que las adecuaciones autorizadas al mismo alcanzaron un ejercido de 27 millones 622 mil 445 pesos, permitiendo cumplir en tiempo y forma con los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario G023 “Apoyo al control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción”.

Con relación al presupuesto ejercido, el capítulo de Servicios Personales registro una variación negativa de 5.98 puntos porcentuales respecto al autorizado, debido principalmente por el ingreso escalonado de personal tal como fue autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración; el gasto en Materiales y Suministros prácticamente se mantuvo sin cambios al presentar un decremento de 0.59 puntos porcentuales por debajo de lo autorizado, en tanto que, los Servicios Generales fueron impactados por la calibración del Impuesto al Valor Agregado en el pago a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, así como del Impuesto Sobre la Renta de la

plantilla de personal que conforma al organismo, en 3.86 porcentuales adicionales al presupuesto original; finalmente el rubro de los Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles tuvo un ajuste a la alza de 2.71 puntos porcentuales derivado de la reclasificación de los arrendamientos de vehículos y equipamiento.

Resultado de lo anterior se obtiene un remanente del ejercicio presupuestal 2018 que asciende a 2 millones 337 mil 465 pesos, tal como se detalla a continuación:

## Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto - 2018

CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	REMANENTE
TOTAL	\$29,959,911.00	\$29,959,911.00	\$27,622,445.33	\$2,337,465.67
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$13,903,012.37	\$11,918,089.69	\$11,165,948.81	\$752,140.88
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$1,026,560.00	\$1,004,700.74	\$783,186.06	\$221,514.68
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$11,386,414.38	\$12,581,280.62	\$11,565,641.48	\$1,015,639.14
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,643,924.25	\$4,455,839.95	\$4,107,668.98	\$348,170.97

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera

La generación y publicación de información financiera es un elemento que permite conocer el manejo de los recursos públicos que realizan las Entidades Fiscalizadas y contribuye a valorar su desempeño.

Conocer la información pública permite a los ciudadanos discutir, criticar, evaluar y contar con argumentos para exigir al gobierno que rinda cuentas sobre sus actos y gestión y, en su caso, poder denunciar cualquier arbitrariedad al respecto, así como reconocer lo que se está haciendo bien.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, optó por adquirir el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), que es una herramienta informática desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), dirigida organismos públicos descentralizados que requieren de una aplicación más robusta para soportar mayor número de operaciones, y facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión.

Esta herramienta atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y cuenta con procesos de reportes de estados financieros armonizados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso.

De esta forma, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha cumplimentado lo que lo que establece el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo que mandata la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, al publicar el presupuesto de egresos, que corresponde al ejercicio revisado, mismo que incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados

El presupuesto de egresos incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En concordancia con lo anterior, y conforme a las actividades y fechas establecidas en los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2018, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría Ejecuti-

va remitió a ésta, la carga y envío de información Contable, Presupuestaria y Programática, así como Anexos con base en los requerimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal - 2018

INFORMACIÓN CONTABLE	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
• Estado de actividades.	• Estado analítico de ingresos.	• Gasto por categoría programática.
• Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	• Estado analítico del ejercicio del Presupuesto: Administrativa. Económica. Por objeto del gasto. Funcional.	• Programas y proyectos de inversión.
• Estado analítico del activo.		• Indicadores de resultados.
• Estado de situación financiera.		
• Estado de cambios en la situación financiera.	• Endeudamiento neto.	
• Estado de variación en la hacienda pública.	• Intereses de la deuda.	
• Estado de flujos de efectivo.	• Indicadores de postura fiscal.	
• Informe sobre pasivos contingentes.		
• Notas a los estados financieros.		

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

De igual manera, de acuerdo con los tiempos en los cuales se deben presentar los informes trimestrales, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se elaboraron, integraron y presentaron los Formatos Trimestrales de cumplimiento a la Ley de Disciplina Finan-

ciera, realizados de manera acumulativa, en apego a lo que refieren los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## Programa Presupuestario

A pesar de los retos que implican el ser un organismo de nueva creación, durante el ejercicio anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se dio a la tarea de establecer las directrices necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, por lo cual, se estableció el plasmar dichos objetivos dentro de un Programa Presupuestario que dé cuenta del avance de los objetivos y metas planteados y sirva de guía para el fortalecimiento del que hacer institucional.

Por lo anterior, el Programa Presupuestario G023 “Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción”, se elaboró bajo los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfocado a instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental. Es de destacar que para el año que se informa el Programa cumplió al 100 por ciento con las metas planteadas.

En cuanto a la estructura de dicho Programa, se estableció como Finalidad contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recur-

sos públicos mediante una mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción; en este sentido, se instauró como el indicador que acompañase a este nivel, a la medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto a la prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), cumpliendo la meta establecida; cabe mencionar que la medición de dicho indicador se realiza de manera bienal, por lo que en este periodo se informó el último dato publicado por dicho instituto en 2017, el cual mostraba que en el estado 9 mil 557 personas habían sido víctimas de un acto de corrupción en la realización del algún trámite gubernamental, cifra que se encuentra muy por debajo de la media nacional. Lo anterior hace necesario redoblar esfuerzos con la finalidad de disminuir aún más la prevalencia de dicha situación en los próximos años.

Respecto al indicador que da cuenta del nivel Propósito, este cumplió con la meta registrada al implantarse como tal el brindar de apoyo, asistencia técnica e insumos al Comité Coordinador y de Participación Ciudadana, para lo cual era necesario contar con un marco legal adecuado que permitiera realizar dicho

propósito; es así que para dicho nivel se estableció como indicador el Semáforo anticorrupción: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción evaluado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual es un parámetro de evaluación de la reforma constitucional y de la Ley del Sistema Local Anticorrupción y su implementación; en este sentido, el Estado de Puebla destacó por ser una de las Entidades Federativas en realizar la Reforma a su Constitución local en mayo de 2016 de manera satisfactoria, así como la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en diciembre del mismo año, cumpliendo así en los periodos establecidos con la implementación del Sistema Local Anticorrupción logrando de esta forma la meta establecida en el indicador.

Respecto a los componentes y actividades que integran dicho programa, ambos lograron llegar a las metas planeadas al entregar el diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción e integrar la metodología de estudio de riesgos de corrupción, con lo cual, se avanza hacia la consecución de los objetivos generales establecidos por la propia Ley.

No obstante, al cumplimiento de los objetivos planteados, durante 2019 la Secretaría trabajará en diferentes estudios de metodologías para la evaluación de riesgos de corrupción y en el análisis de la información que integrará la Plataforma Digital Nacional a fin de seguir fungiendo como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, proporcionando asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

# Programa Presupuestario - 2018

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018		
Institución	120	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Unidad Responsable	OSEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Programa Presupuestario	G023	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción
Eje	5	Buen Gobierno
Programa Estratégico	37	Control de la Gestión y Rendición de Cuentas
Fin		Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción
Propósito		El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana obtienen apoyo, asistencia técnica e insumos para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

# Evaluación 2018

<b>Componente I</b>	Diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción entregado.
---------------------	---

Actividad I.1	Programado	Acumulado al 4to. Trimestre
Generar 1 portal Web que presente los avances y temas de interés abordados en el seno del Sistema Estatal Anticorrupción.	1	2

Porcentaje de avance = 200%

## DISTRIBUCIÓN

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	-	-	-	-	-	-
Realizado	-	-	-	-	-	-

Variable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	-	1	-	-	-	-
Realizado	-	2	-	-	-	-

Actividad I.2	Programado	Acumulado al 4to. Trimestre
Implementar 2 mecanismos de comunicación institucional.	2	2

Porcentaje de avance = 100%

## DISTRIBUCIÓN

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	-	-	-	-	-	-
Realizado	-	-	-	-	-	-

Variable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	-	1	-	1	-	-
Realizado	-	1	-	1	-	-

**Componente 2**

**Metodología del estudio de riesgos de corrupción integrada.**

Actividad 2.1	Programado	Acumulado al 4to. Trimestre
Elaborar 3 anteproyectos del catálogo de procesos en materia de anticorrupción de las instituciones que integran el sistema estatal anticorrupción.	3	3

Porcentaje de avance = 100%

**DISTRIBUCIÓN**

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	-	-	-	-	-	
Realizado	-	-	-	-	-	

Variable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	-	-		-	-	
Realizado	-	-		-	-	

Actividad 2.2	Programado	Acumulado al 4to. Trimestre
Elaborar 2 anteproyectos del programa de vinculación con universidades, centros de investigación y organizaciones civiles.	2	2

Porcentaje de avance = 100%

**DISTRIBUCIÓN**

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	-	-	-	-	-	
Realizado	-	-	-	-	-	

Variable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	-	-	-	-	-	
Realizado	-	-	-	-	-	

Actividad 2.3	Programado	Acumulado al 4to. Trimestre
Realizar 2 entregas del diseño del programa de capacitaciones a servidores públicos en materia anticorrupción	2	2

Porcentaje de avance = 100%

## DISTRIBUCIÓN

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Programado	-	-	-	-	-	-
Realizado	-	-	-	-	-	-

Variable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	-	1	-	-	-	1
Realizado	-	1	-	-	-	1

Finalmente, se manifiesta que los reportes de los avances de las actividades establecidas en el Programa Presupuestario de esta Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2018, fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo al “Calendario Específico de Actividades”, emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

# Integración de Comités

## Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

A efecto de contar con un Sistema de Control Interno efectivo en las Secretaría Ejecutiva que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, en apego al “Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla”, se realizó la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de la Secretaría Ejecutiva y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de su programa presupuestario.

## Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

En cumplimiento del “Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de Las Servidoras y Los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, fue constituido el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Ejecutiva, que tiene como objetivo el promover los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, a fin de orientar la conducta de las servidoras públicas y los servidores públicos de este organismo, promoviendo una cultura ética.

Este Comité se dio a la tarea de orientar el comportamiento ético al que deben sujetarse las servidoras públicas y los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevenga conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funcio-

nes o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

De igual manera, facilitó principios y valores sobre el respeto a los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género; así como generar contenido con un lenguaje claro e incluyente, que considere vocablos cuya definición sea importante precisar para la mejor comprensión del Código.

De esta manera y conforme a lo establecido en el artículo quinto de la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva a través del Comité ponderó que el servicio público se rija por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

### **Comité Interno para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

En cumplimiento a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla y en específico, lo establecido en sus artículos 17, 18 y 19, fue instalado el Comité Interno para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Secretaría Ejecutiva, a fin de atender los asuntos relacionados con la

prevención y eliminación de la discriminación en el organismo.

Su objetivo ha sido el que la Secretaría Ejecutiva integre, implemente y ejecute en sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación, así como implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; también, realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades, basados en los criterios de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

### **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

El Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, permite complementar las funciones administrativas por lo que se consideró conveniente la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del organismo, para darle celeridad y transparencia a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios que se requieran, buscando el óptimo y adecuado cumplimiento de las actividades y funciones encomendadas.

La creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tiene como objeto el vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a las

adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza, que por excepción a la Ley en la materia se realice y que, conforme a la Ley de Egresos, se permita adjudicar hasta por los montos mínimos establecidos.

Así, a través del Comité se coadyuvó en la planeación, programación y sistematización de los bienes y servicios que son financiados con recursos económicos públicos, destinados al cumplimiento de los objetivos y programas planteados por la Secretaría Ejecutiva.

### **Comité de Protección Civil**

En el año que se informa, el Organismo conforme, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, el Comité de Protección Civil, el cual funge como el órgano operativo que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil en el inmueble de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Su propósito esencial es el de prevenir y mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio o dentro de sus instalaciones, así como elaborar, implementar, coordinar y operar el programa interno de protección civil.





# ACCIONES DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



Ampliar los espacios de participación, sumar a los diferentes y diversos actores que participan desde otros espacios y ámbitos en actividades orientadas al combate y erradicación de la corrupción, es esencial para el desarrollo de los propósitos institucionales del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así, durante el lapso que se informa, se efectuaron 25 acciones de vinculación y coordinación interinstitucional, en las que se lograron, entre otras actividades, la firma de convenios con instituciones de educación superior e investigación, sesiones del Comité Coordinador, encuentros con los comités de participación ciudadana de otras entidades federativas, por citar algunas, actos que contribuyeron en forma significativa a dinamizar, guiar y fortalecer los vínculos del Sistema Estatal Anticorrupción con sus pares, con las partes interesadas, así como con la sociedad en su general.

## Acciones de Coordinación Interinstitucional



Estas acciones de coordinación interinstitucional fueron desarrolladas por el Comité Coordinador Estatal (CCE); la Comisión Ejecutiva (CE); el Órgano de Gobierno de la SESEAP (OG), y la Secretaría Ejecutiva (SE), en el marco de las atribuciones que el Estatuto Orgánico les confiere y se enuncian a continuación.

## Comité Coordinador Estatal (CCE)

Lugar	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP).
Fecha	02 de marzo de 2018
Asistentes	Titulares del Comité Coordinador Estatal
Evento	Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema Tratado	I. Conformación del Equipo de Trabajo por cada una de las Instituciones que conforman el Comité Coordinador Estatal para la elaboración del Programa Anual de Trabajo. II. Calendarización de Sesiones.

Lugar	“Salón Pleno” del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.
Fecha	28 de mayo de 2018
Asistentes	Titulares del Comité Coordinador Estatal
Evento	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema Tratado	I. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2018 del Comité Coordinador Estatal.

Lugar	Centro de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Puebla
Fecha	30 de julio de 2018
Asistentes	Titulares del Comité Coordinador Estatal
Evento	Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema Tratado	<p>I. Informe de avances de las actividades del Programa Anual del Comité Coordinador y acuerdo, en su caso.</p> <p>II. Propuesta para la participación eficaz de los Ayuntamientos en el Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>III. Propuesta para la celebración de evento de carácter nacional con todos los integrantes de los Comités Coordinadores del país.</p>

Lugar	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Fecha	12 de octubre de 2018
Asistentes	Titulares del Comité Coordinador Estatal
Evento	Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema Tratado	<p>I. Informe Ejecutivo del Secretario Técnico sobre los avances de las actividades del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador con propuestas de Acuerdo.</p> <p>II. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal.</p> <p>III. Propuesta de Acuerdo por el que se conmemora el día de la Integridad, los días 9 de cada mes.</p>

## Comisión Ejecutiva (CE)

Lugar	Landing Institucional del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Fecha	20 de marzo de 2018
Asistentes	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Evento	Primera Sesión Ordinaria y de Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema Tratado	I. Calendarización de las Sesiones Ordinarias correspondientes a 2018. II. Programación de reuniones de trabajo para la elaboración de propuestas.

Lugar	Landing Institucional del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Fecha	26 de julio de 2018
Asistentes	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Evento	Segunda Sesión Ordinaria.
Tema Tratado	I. Seguimiento de los Acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación de la Comisión Ejecutiva, II. Proyecto de Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.

Lugar	Landing Institucional del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Fecha	11 de septiembre de 2018.
Asistentes	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Evento	Tercera Sesión Ordinaria.
Tema Tratado	<p>I. Presentación del software de captura del catálogo de programas y acciones en materia anticorrupción.</p> <p>II. Informe de estudio de metodologías para la evaluación de riesgos de corrupción.</p> <p>III. Propuesta de Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>IV. Propuesta de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal.</p> <p>V. Evento: Encuentro Ciudadano Anticorrupción.</p>

Lugar	Landing Institucional del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Fecha	4 de diciembre de 2018
Asistentes	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Evento	Cuarta Sesión Ordinaria
Tema Tratado	<p>I. Nombramiento del Presidente de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>II. Propuesta de Acuerdo de ratificación de cambio de fecha de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>III. Lectura y seguimiento de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.</p>

Lugar	Landing Institucional del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Fecha	9 de octubre de 2018
Asistentes	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Evento	Sesión Extraordinaria
Tema Tratado	I. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal.

## Órgano de Gobierno de la SESEAP (OG)

Lugar	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Fecha	19 de enero de 2018
Asistentes	Titulares del Órgano de Gobierno
Evento	Acta de Instalación Formal y Primera Sesión Ordinaria
Tema Tratado	I. Instalación Formal del Órgano de Gobierno de la SESEAP. II. Presentación de la terna que el Comité de Participación Ciudadana propone para la designación de Secretario Técnico del SEA.

Lugar	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
Fecha	28 de mayo de 2018
Asistentes	Titulares del Órgano de Gobierno
Evento	Segunda Sesión Ordinaria
Tema Tratado	<p>I. Informe que rinde el Secretario Técnico sobre los trámites realizados para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>II. Informe del Secretario Técnico sobre los actos jurídicos realizados en términos del artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 23 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>III. Autorización del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 y su calendarización por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>IV. Informe del ejercicio del presupuesto del Organismo con corte al 18 de mayo de 2018.</p> <p>V. Propuesta de Programa Anual de Adquisiciones y aprobación, en su caso, conforme a la ley.</p> <p>VI. Informe sobre la instalación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>

Lugar	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
Fecha	2 de marzo de 2018
Asistentes	Titulares del Órgano de Gobierno
Evento	Sesión Extraordinaria
Tema Tratado	<p>I. Inicio de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>II. Proyectos de Acuerdo:</p> <p>a) Propuesta de Estatuto Orgánico de la Secretaría</p> <p>b) Proyecto de Estructura Orgánica</p> <p>c) Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2018</p> <p>d) Autorización al Secretario Técnico en términos del artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla para celebrar y otorgar actos jurídicos inherentes a su objeto.</p> <p>e) Propuesta del Secretario Técnico para designación de Coordinadores de Unidad y Directores.</p>

Lugar	Centro de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Puebla
Fecha	30 de julio de 2018
Asistentes	Titulares del Órgano de Gobierno
Evento	Tercera Sesión Ordinaria
Tema Tratado	<p>I. Propuesta de Acuerdo del Órgano de Gobierno para reformar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva con el objeto de alinear la denominación de la Oficina de Apoyo Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos a la autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a la última sesión.</p> <p>II. Solicitud de aprobación por el Órgano de Gobierno respecto a:</p> <p>a) Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva correspondientes a abril, mayo y junio del año en curso.</p> <p>b) Ejercicio de la partida de combustibles.</p> <p>c) Transferencias de recursos provenientes de economías del capítulo 1000 al 3000.</p> <p>d) Celebración de convenio con la Secretaría de Finanzas y Administración para la adquisición de bienes muebles e intangibles (capítulo 5000) vía compras consolidadas.</p> <p>III. Informe sobre aspectos y actividades administrativas y financieras del Organismo.</p>

Lugar	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Fecha	12 de octubre de 2018
Asistentes	Titulares del Órgano de Gobierno
Evento	Cuarta Sesión Ordinaria
Tema Tratado	<p>I. Informe del Secretario Técnico sobre seguimiento de diversos aspectos operativos del Organismo.</p> <p>II. Presentación de la propuestas de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, aprobación, de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>III. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva 2019.</p> <p>IV. Solicitud de aprobación de Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva correspondientes a julio, agosto y septiembre.</p> <p>V. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros correspondientes a enero, febrero y marzo de 2018 en ceros, a fin de actualizar la información de la entidad, habida cuenta que en esos periodos no se efectuaron operaciones programáticas, presupuestales y financieras.</p> <p>VI. Solicitud de aprobación de la aplicación de recursos del Presupuesto vigente, provenientes de economías para aplicarse a diversos requerimientos, incluyendo los gastos necesarios para la instalación y traslado de las oficinas del Organismo al inmueble asignado como sede, ubicado en la 4 Poniente 719, Centro Histórico.</p>

# Secretaría Ejecutiva (SE)

Lugar	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla (IAP).
Fecha	16 de agosto de 2018.
Asistentes	Personal de la Secretaría Ejecutiva del SEA
Evento	Certificación EC0500



Lugar	Universidad Politécnica de Puebla (UPP).
Fecha	24 de agosto de 2018.
Asistentes	SESEA/UPP.
Evento	Firma de Convenio de Colaboración.



Lugar	Facultad de Economía de la BUAP.
Fecha	25 de agosto de 2018.
Asistentes	Servidores públicos de ayuntamientos de la entidad/ SESEA/BUAP.
Evento	Taller de capacitación a funcionarios y personal de los ayuntamientos.



Lugar	Centro Expositor y de Convenciones Puebla.
Fecha	29 de agosto de 2018.
Asistentes	Presidentes municipales electos y en funciones/SEA/ASEP/CEP, entre otros.
Evento	Primer Seminario "Información y Capacitación a Presidentes Municipales Electos".

Lugar	Auditorio Angelópolis del Centro de Convenciones, Puebla, William O. Jenkins.
Fecha	31 de agosto de 2018.
Asistentes	ITAI PUE/ Gobierno del Estado/SEA/BUAP.
Evento	Foro de Legislación Archivística.

Lugar	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla (IAP).
Fecha	3 de septiembre de 2018.
Asistentes	SEA/servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes y de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
Evento	Diplomado en Administración Pública.



Lugar	Landing Institucional del CCU de la BUAP
Fecha	6 de septiembre de 2018.
Asistentes	IAP/SESEA.
Evento	Firma de Convenio de colaboración



Lugar	Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE), BUAP.
Fecha	7 de septiembre de 2018
Asistentes	ICGDE/SESEA
Evento	Firma de Convenio de colaboración



Lugar	Salón Entre tierras.
Fecha	12 de septiembre de 2018.
Asistentes	SESEA/CEPC/Barra Mexicana de Abogados Capítulo Puebla/ Red Social Contraloría Ciudadana Puebla, A.C.
Evento	Firma de Convenio de Colaboración.



# Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

Lugar	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Fecha	15 de octubre de 2018
Asistentes	Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción
Evento	Acta de Instalación Formal y Primera Sesión Ordinaria
Tema Tratado	I. Instalación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Lugar	Auditorio del Museo Internacional Barroco
Fecha	26 de octubre de 2018
Asistentes	Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción
Evento	Segunda Sesión del Sistema Estatal Anticorrupción
Tema Tratado	I. Primer Informe del Sistema Estatal Anticorrupción.

